

Ordenanza nº 31/2020: "Proyecto de hidroponía- Giacchi"

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1: Otórguese la factibilidad al Sr. Giacchi Francisco Martín DNI 32.830.765, para la radicación e instalación de un establecimiento dedicado a cultivos Hidropónicos en la "Zona 3 en Sección B" dentro del inmueble que se individualiza con plano de mensura N° 116.837, Partida Municipal N° 179.342 y plano de mensura N° 98193, partida municipal N° 160447.-

Artículo 2: La habilitación Municipal para autorizar el funcionamiento comercial deberá ser gestionada en las Áreas Competentes del Ejecutivo Municipal, respetando lo establecido por la Ordenanza N° 013/10, Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 35/79, Ley 13.660 y su decreto reglamentario 17/06, como así también toda otra norma que rija la materia sobre la que versa el establecimiento.-

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, notifíquese a quien corresponda y archívese.-

Sancionada en Décima Sesión Ordinaria del año 2020 de fecha 20 de noviembre de 2020.-

Promulgada por Decreto nº 249/2020 DEM.-